

FOLIO N° 94

ACTA N° 16- SESION ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 05 días de Junio de 2018, siendo las 19:35 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Marta Liliana Banegas, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarria Bringas, Juan Cruz Vazquez, bajo la presidencia de la Sra. Presidente Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR EL D.E.M FECHA 29/05/18. Ref.: Compensación de partidas presupuestarias decreto 131/18 y 132/18.- Pide la palabra la Concejala Crembil y solicita que pase a ser tratado en la Comisión de Hacienda y Gobierno ya que justamente el resto está en estudio de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) NOTA PRESENTADA POR VECINO GABRIEL DANTE MORENO FECHA 29/05/18. Ref.: Solicita información respecto a pedido de informe del Honorable Tribunal de Cuentas. Pide la palabra la Concejala Marchmar y expresa que como ya fue respondido el pedido de informe el 29/05, el mismo día que fue presentado, por lo tanto el vecino tiene que retirar por secretaria el pedido de informe. Pide la palabra la Concejala Guerin y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) NOTA PRESENTADA POR CENTRO VECINAL ESPAÑOL Y CUMBRES FECHA 29/05/18. Ref.: Invitación a 4ª Asamblea Anual Ordinaria. Toma la palabra la Concejala Guerin y pide que pase a Conocimiento y Archivo ya que tuvo lugar el 31 de Mayo la Asamblea. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4) NOTA PRESENTADA POR EL D.E.M FECHA 29/05/18. Ref.: Respuesta Pedido de Informe del Honorable Tribunal de Cuentas. Pide la palabra el Concejala Villa y solicita que pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 5) NOTA PRESENTADA POR VECINOS B° CONDOR BAJO FECHA 01/06/18. Ref.: Solicita audiencia. Pide la palabra la Concejala Crembil y

Marta Liliana Banegas
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Mariano Andrés Villa
MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Carlos Alberto Arias Escuti
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

María Fernanda Crembil
MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJALA PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Eduardo S. Sarria Bringas
EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

María Teresa Riu-Cazaux de Vélez
Sra. MARÍA TERESA RIU-CAZAUX DE VÉLEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
PAULA MACHMAR

solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales para allí determinar las notas que se van a girar a los distintos departamentos para citarlos a una audiencia, hay que darles fecha de Audiencia, ya es un Barrio que lo viene pidiendo desde el año próximo pasado. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 6) NOTA PRESENTADA POR EL D.E.M FECHA 04/06/18. Ref.: Compensación de partidas presupuestarias Decreto 139/18. Toma la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 7) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL ELENA NIDIA GUERIN DEL BLOQUE JUNTOS POR VILLA ALLENDE EXPTE 39/18 -FECHA 04/06/18. Ref.: Estableciendo Señalización en Braille de calles y Edificios Públicos. Pide la palabra la Concejal Guerin y solicita que como se trata de señalización, sea tratado en la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 8) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR D.E.M EXPTE 40/18 -FECHA 05/06/18. Ref.: Gestión Préstamo Fondo Permanente para La Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de La Provincia de Córdoba: pago sueldo anual complementario. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase al Orden del Día para ser tratado sobre Tablas y considerando que es un prestamos según Carta Orgánica tendría que ser su aprobación en primera lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACION DEL ACTA N ° 15 SESION ORDINARIA - FECHA 29/05/18. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M EXPTE 32/18 FECHA: 08/05/18 Ref: Autorización para suscribir acuerdo de compraventa con Sra. Mirtha Beatriz Agliozzo. Pide la palabra la Concejal Crembil quien expresa que hay dictamen favorable de la Comisión de Obras y Servicios y prosigue a leer el dictamen: DICTAMEN DE COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS VISTO EL PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR ACUERDO DE COMPRAVENTA CON LA SRA. MIRTHA BEATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mrs. S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Consejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEZAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

FOLIO N° 95

AGLIOZZO y ya que en los considerandos obra como antecedente que en el año 2015, se construyo una pasarela de uso peatonal para comunicar ambas márgenes del río (del Barrio Jardín de Epicuro), asentando uno de los extremos sobre el inmueble designado catastralmente como : 01- 01- 138 - 025 - 000, sito en calle Perú Nro. 1073 de Bo. J. De Epicuro de la Ciudad de Va. Allende, de propiedad de la Sra. Mirtha Beatriz AglioZZo, D.N.I. 10.906.501 y que esta situación afecta de manera directa mas de la mitad del frente del inmueble descrito ut-supra, y que, para dar una solución definitiva a la turbación del derecho de la propietaria y por otro lado que la ejecución de dicha obra resulta necesario para brindar un acceso seguro a los vecinos de la zona, esta Comisión dictamina favorablemente a la adquisición del inmueble , de acuerdo al contrato de Compraventa y facultar al DEM a suscribir la documentación necesaria para la efectiva transferencia registral del inmueble descrito, a nombre de la Municipalidad de Villa Allende, y recordar que dentro de las cláusulas del "ACUERDO DE COMPRAVENTA CONDICIONADA", cláusula tercera dice: ..."las partes acuerdan que la escritura traslativa de dominio será otorgada dentro de los 30 días bajo la base de títulos perfectos, sin inhibiciones y sin gravámenes, por ante el escribano que designe la parte compradora. La posesión de lo adquirido le será entregado a la compradora en el acto de la escrituración, libre el inmueble de toda ocupación, tenencia y/o locacion y en el estado con el patio del inmueble limpio. Tenemos incluso hasta la escritura en nombre de la señora AglioZZo que se ha adjuntado al proyecto de Ordenanza, por lo tanto Obras y Servicios dictamina a favorable. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJAL RIU-CAZAUX EXPTE 54/17 FECHA 11/12/17. Ref: Modificación de ordenanza 29/14. Establecer requisitos habilitación e instalación de estructuras de soporte de antenas de radio comunicaciones e infraestructura relacionada. La presidenta deja la presidencia en manos del vicepresidente el Concejal Villa y

[Handwritten signature in blue ink]

MARIA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature in blue ink]

VILLA ALL- CATAJO DE VILLET
Presidente del Concejo Municipal
de la Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature in blue ink]

MARTA JULIANA BARRIGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CASAS REERTASIMAS, E.S.C.
Secretaría de Desarrollo Urbano y
Ciudad de Villa Allende

MACHMAR

prosigue a expresar que en el año 2014 se dictó esta ordenanza que es realmente muy completa y estaba en ese momento en total concordancia con el E.N.A.C.O.M que es el ente que regula las comunicaciones, y pone atención al estudio de las radiaciones no ionizantes. Expresa que no se habilitó inmediatamente el registro de prestadores de servicios O.S.T (operadores de servicios en telecomunicaciones y operadores en comunicaciones móviles) y que lo pidió este Concejo Deliberante hace dos años. Desde entonces se ha estado estudiando la forma en que las prestadoras de servicios se acerquen a la Municipalidad y se aclare la situación de cada uno de los prestadores, que son los de Telefonía Móvil y los de comunicación por Cable o Radio Comunicación. Se está trabajando en ello, y el cambio en un artículo hace que tengan que modificarse otros en consecuencia. Lo importante en este momento para todos nosotros es tener en cuenta que a toda la ciudad, a todos los ciudadanos nos interesa mucho estar comunicados, eso lo dice tanto la ordenanza del 29/14 como ésta, que a partir del crecimiento de la telefonía móvil es necesario aumentar la cantidad de celdas que operan en el Ejido Municipal, para brindar adecuadamente los servicios ofrecidos a los usuarios. Esto además lo promueve la Nación, incluso con leyes por ejemplo la Ley 27.078 que ratificó el carácter Federal de las comunicaciones y declaró de interés público el desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones. Nos encontramos en un momento que tenemos que dar respuestas a los vecinos, pero ateniéndonos a lo que dice la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), el E.N.A.C.O.M y también la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba, que finalmente otorga una licencia para el caso de las Estructuras Portantes de Antenas de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones y operadores de comunicaciones móviles. De manera que la modificación de la ordenanza 29/14 tiene como objeto poner al día y facilitar que se declaren todas las Antenas que hay en la Ciudad de Villa Allende, que puedan ser inspeccionadas, revisadas y atendidas. No tiene un interés tributario, no tiene interés de cobrar tasas, porque simplemente lo que la Municipalidad cobra, es la inspección de las estructuras para salvaguardar bienes y vidas. Las estructuras de telefonía son antenas altas o que se colocan en postes o en edificios y sino están perfectamente inspeccionadas, personas y bienes

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario de Concejo Deliberante de
la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

MARTA LILIANA BAMEGABE
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

pueden correr peligro. Este Proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza 29/14 tiene por objeto, poner simplemente al día los conceptos que ahora vierte la Secretaria de Ambiente, con respecto a la licencia otorgada por el Gobierno de la Provincia. de Córdoba. De esta manera la Municipalidad se resguarda pidiendo esa licencia de los operadores, por otro lado se trata de conseguir que todos los operadores blanqueen las antenas que tienen disponibles, si tienen nuevas y de hecho ya hay una presentación de Movistar para poder poner nuevas celdas, y que se hagan como realmente debe ser, con una inspección adecuada como se dice en el Proyecto de Ordenanza, por profesionales habilitados y por último que las estructuras no sobrepasen una determinada cantidad de metros. Si bien la Ordenanza 29/14 ponía un máximo de metros, en esta modificación se respeta el espíritu de la 29/14, con una modificación; y es que ante un pedido muy fundamentado y por el tipo de terreno de nuestra ciudad que es muy quebrado, tiene lugares más altos que otros, podría ser necesario llegar hasta un máximo de 34 metros, muy bien fundamentado. Pero también tiene que ver con una forma de promover y que lo pedimos expresamente en la Ordenanza, promover la colocación de antenas, es decir que en una misma antena puedan colocarse varias operadores, y de esa manera no llenaríamos de antenas la Ciudad, sino que habría celdas para distintos operadores en una sola estructura. Pide la palabra el concejal Vázquez y pregunta ¿A que dominio van a ser afectadas estas estructuras, publico o privado?. Responde la Concejal Vélez, que la Municipalidad solo se encarga de la inspección de las Estructuras Portantes, las antenas pueden estar tanto en un Dominio Público como Privado. La ley Nacional 27.078 promueve que los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales faciliten terrenos públicos, para que haya mayor conectividad. Está promovido desde todos los ámbitos. Cada antena se coloca en un terreno que puede ser publico o privado y la Municipalidad lo único que hará es inspeccionar. Hay una autoridad de aplicación, en eso cambia con respecto a la 29/14, y la autoridad de aplicación va a ser ahora la Secretaria de Hacienda. Por todo ello es que solicito que voten a

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CARLOS BERMANES
Secretario de Hacienda
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL P. DOCE RCR

DR. MARÍA TERESA RUIZ-CAZALUX DE VÉLEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la

favor de este Proyecto de Ordenanza que modifica en algunos artículos la ordenanza 29/14. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Retoma la presidencia la Concejala Vélez y manifiesta que pasó sobre tablas para ser tratado en el Orden del día y para ser votado en primera lectura 4) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR D.E.M EXPTE 40/18 - FECHA 05/06/18. Ref.: Gestión Préstamo Fondo Permanente para La Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de La Provincia de Córdoba: Pago sueldo anual complementario. Pide la palabra el concejal Villa y manifiesta como dijo anteriormente solicito su aprobación en Primera Lectura ya que es un préstamo, además hay trabajo en Comisión ya que hay que revisar el listado que figura anexo. Sin más que agregar, después el llamado a su audiencia pública y su posterior segunda lectura para su aprobación. Por lo tanto solicita se apruebe su moción y que conste en acta que se trata sobre el pago sueldo anual complementario del primer semestre. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el concejal Sarria Bringas y solicita fecha para la audiencia pública, la cual se estableció para el día martes 12 de Junio 2018 a las 18 hs. Expresa también que antes que termine la sesión que quiere solicitar que el Concejo convoque de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Carta Orgánica al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Villa Allende a fin de que informe sobre tres puntos específicos. El primero tiene que ver con la respuesta del pedido de informe que ha ingresado en el día de la fecha, pero hemos tenido su texto anteriormente y hemos podido ver el tenor de la respuesta a sus diversas manifestaciones públicas donde reconocen efectivamente el pago del estacionamiento personal para el Presidente del Tribunal de Cuentas, pese a que el mismo fue expresamente rechazado en varias oportunidades por el Tribunal de Cuentas, por lo tanto como establece el artículo 127 inc. 5 de la Carta Orgánica, debiera existir o insistir con el acuerdo de Secretarios, mientras tanto eso no suceda el pago es indebido, por lo tanto solicito que unan los puntos y se lo convoque para aclarar que va a pasar con esos pagos que hasta hoy son indebidos si se ha hecho acuerdos con los Secretarios o como va a ser el proceder de ahora en adelante de la municipalidad,

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CAPOS MARTÍN ARIAS ESCUTI
Secretario de Hacienda
de la Municipalidad de
Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUCIANA BARRERA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 97

porque mientras no tenga ese procedimiento, se ha reconocido por el Secretario de Hacienda un pago que no debió ser hecho. El segundo punto también pido que se convoque al Secretario de Hacienda para que aclare sus dichos en el medio de radio local Nexo, donde ya dejo planteado mi desacuerdo total con sus manifestaciones, puntualmente en cuanto manifiesta que todos los miembros del Tribunal de Cuentas y todos los miembros de este Concejo Deliberante hemos recibido más de una vez ayuda por parte del Ejecutivo, tratando de ese modo justificar el pago que se le hizo al Presidente del Tribunal de Cuentas de su estacionamiento particular y no para el uso de sus funciones. Por lo tanto pido que se lo convoque para que aclare cuales fueron las ayudas que más de una vez nos han proporcionado a todos los miembros de este Concejo y a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Allende. Ultimo punto, como también en ese mismo medio radial ante la pregunta de periodista sobre el hecho puntual del pago del seguro del vehículo particular del Intendente Eduardo Romero, surge una versión realmente insólita que se contradice con una versión dada anteriormente al mismo medio radial por el Secretario de Gobierno y fundamentalmente se contrapone a los documentos públicos que obran en el Tribunal de Cuentas donde fue pedido expresamente y firmado de puño y letra por el Intendente Eduardo Romero, donde se exige o solicita que se le abone el seguro de su vehículo particular, donde además detalla el numero de patente de dicho vehículo, el cual lo usa para el uso de sus funciones y no usa los vehículos de flota. Como no queda en claro obviamente por las manifestaciones extensas y detalladas que da el Secretario de Hacienda, porque la verdad es que son muy detalladas y explica cómo fue que se pagó ese seguro y antes los dichos del Secretario de Gobierno y la contraposición que tenemos de estos Documentos Públicos y siendo él, el Funcionario que maneja los fondos públicos, por lo que aportan todos los vecinos. Creo que es de suma importancia que se aclare realmente como fué el pago de este seguro, porque si no habría encubierta una falsedad importante, por lo menos una mentira o un error. Pretende este bloque se

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA JULIANA BALLEGAARD
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

JUAN CRUZ VÁZQUEZ

DR. MARIA TERESA RUIZ-CAZAJUZ DE VEJÉZ
Presidenta del Concejo Deliberante

PAULA MACHMAR
Concejal de la

aclare los tres puntos específicos. El artículo 93 de la Carta Orgánica claramente dice que esto es una convocatoria, que los puntos tienen que ser específicos como los he detallados y que solo es una citación, que obviamente cuando el Concejo lo hace es obligatoria pero no se requiere ningún procedimiento por escrito. La Carta Orgánica no establece ningún procedimiento por lo tanto no es necesario que ingrese al orden del día porque no es una resolución, no es una declaración mucho menor un Proyecto de Ordenanza, simplemente es una citación. Entiendo también como la Carta Orgánica no da un proceder específico y habla que el Concejo debe convocar, no dice que un Concejal o un bloque, a diferencia de los Pedidos de Informe, el artículo 92 habla del Concejo en su conjunto, entiendo que el mismo debe ser votado para que tenga validez y entiendo que al no establecer un agravamiento en las mayorías a la hora de votar y tiene que ser por mayoría simple es así como está establecido en el artículo 93, ó sea que mi moción es que se cite y se convoque al Secretario de Hacienda Pablo Cornet al recinto a informar específicamente sobre estos 3 puntos que he detallado a fecha, a exponer ante el Cuerpo siempre y cuando como dice el artículo 93, se le comunique con cinco días de anticipación. Pide la palabra la Concejal Guerin, y expresa que el tema no forma parte del orden del día, pide que conste en acta, y respecto a este Cuerpo como bien lo establece el art.92, al que hace referencia el bloque justicialista que pasa a leer a continuación, expresa que en reiteradas oportunidades la Secretaria del Concejo Deliberante solicitó que se contestara el informe ya que no se había cumplido con el plazo, el informe se ha contestado y acaba de pasar en el orden del día a la Comisión de Hacienda y Gobierno por lo cual y siempre según lo establecido por el artículo 93, solicito que lo tratemos en la Comisión como bien dice el artículo, como siempre ha sido el trabajo de este Concejo Deliberante. Por lo tanto solicito se trabaje con el informe desde la Comisión. Toma la palabra el Concejal Sarria Bringas y ratifica su moción. Toma la palabra la Presidenta y solicita un cuarto intermedio. Finalizado el cuarto intermedio pide la palabra la Concejal Guerin y manifiesta su moción, ya que no todos conocemos estos dichos

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUIS RO-MINGO ESCUTTI
Presidente del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARICHIANA SARRIAGA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 98

mediáticos, entonces que se haga el pedido de forma transcripta y así evaluarlo en la Comisión. Toma la palabra la presidenta del Concejo y expresa que sería la forma correcta de hacerlo, expresa el Concejal Sarria Bringas que sería otra forma propuesta de moción, por lo tanto al haber dos mociones corresponde a la presidencia, someter las misma a votación. Retoma la palabra la presidenta del Concejo y solicita un cuarto intermedio. Finalizado el cuarto intermedio pide la palabra el Concejal Villa, y dice que teniendo en cuenta que es una simple citación y que se ha hecho reiteradas veces este pedido por este Cuerpo de Concejales y nunca hubo problema para dar explicaciones, por eso es que apoyo la moción del Concejal Sarria Bringas ya que es una cuestión de transparencia y ética y sin ánimo de ocultar, entiendo que es así entonces no habrá ningún problema para responder toda pregunta que se le hacen como siempre lo ha hecho , tanto el secretario como el resto del Gabinete y equipo de nuestro Intendente que siempre nos ha pedido que vayamos siempre con la verdad entonces bajo estos valores y ética, no tiene por qué haber ningún problema ante una citación y le preguntemos lo que necesitamos saber. Pide la palabra la Concejal Guerin y manifiesta que venga a la Comisión y dé las respuestas correspondientes como suele hacerse. Toma la palabra la Concejal Crembil y expresa que ambos Concejales está haciendo el mismo pedido, tanto el Concejal Villa, Sarria Bringas o Guerin que se cite a la Comisión Plenaria. Toma la palabra la Concejal Machmar y dice que desde su punto de vista, ella no comparte algunos fundamentos que da el Concejal Sarria ya que ella no escucho lo que dijo el Secretario de Hacienda Pablo Comet, pero si escucho declaraciones del Dr. Sarria con el Dr. Colombo, que no comparte la misma declaración y fundamentos, por ende no desea citarlo como pretende hacerlo el Concejal Sarria. Expone que primero debería escuchar los fundamentos, escuchar a todos, la nota periodística de la radio y en comisión determinar en qué carácter se va a citar y que se necesita ya que hubo una respuesta del pedido de informe de la Secretaria de Hacienda del Municipio y solicita que pase a comisión. Pide la palabra la Concejal Guerin y expone que no

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CATEDRA DE FERTILIDAD ESCUELA
Secundaria de Villa Allende

MARTA LONARDO BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

TIAN CRISTINA...

DR. MARIA TERESA...

se puede pasar a Comisión porque es una citación y porque además, no hay un procedimiento, pero se lo puede citar a Comisión estando o no de acuerdo, pero expresa que en lo que todos están de acuerdo es en que desde Juntos por Villa Allende, se ha intentado garantizar la transparencia y como presidenta del bloque entiende que esa es la voluntad de todos los Concejales y del Ejecutivo, por eso no hay ningún inconveniente para que asista al Concejo, como lo ha hecho siempre cualquiera de los Secretarios a la Comisión, considera que debe ser en la Comisión porque está allí la respuesta al pedido de Informe que se envió y solicita que sea en plenaria, ya que no todos los Concejales participan de la Comisión de Hacienda y Gobierno. Pide la palabra el Concejal Sarria, agradece al Concejal Villa por el resumen y adhiere a él, en que si los Secretarios siempre se han acercado es porque no tienen nada que esconder, y que es una simple citación, el mismo argumento con el que aprobamos el pedido de Informe anterior y si lo que se pretende es mostrar transparencia, malo sería cajonear un Pedido de Informe de convocatoria a informar sobre temas particulares, mas allá de que se compartan o no, está pidiendo que se informe sobre tres puntos, expresa que no está haciendo una manifestación de opinión, ni personales, y que tampoco esta anteponiendo opinión, en respuesta a la Concejal Marchmar. Reitera que se debe informar sobre los tres puntos específicos como lo establece la Carta Orgánica en su Art. 93 donde dice que se deben especificar los puntos para que no sea abierto el debate, sino que se traten solo esos tres puntos, que eso no es adelantar opinión, solo informar. Expresa que entiende y este es el juego de la democracia la Carta Orgánica que establece dos instancias o que sea convocado al recinto, que es su propuesta, en Sesión, y la otra que se establece en el mismo artículo, que sea citado en Comisión, entiende que hay dos mociones. La que el plantea es que sea convocado y citado al recinto a informar sobre los tres puntos. Si bien hay otra moción de la Concejal Guerin que dice que también, amparándose en el mismo artículo, que sea convocado a la Comisión para exponer sobre el mismo tema en Plenaria, expone que para él lo más lógico y prolijo es votar esas dos mociones y si la moción que gana es que sea citado a la Comisión se allanará a esa situación y será la Comisión a la que le pida que se aclaren sus dudas y si

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA SANCHEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 99

gana la moción expuesta por el mismo que es que se haga en recinto, así será. Toma la palabra el Concejal Vazquez y pregunta ¿se puede discutir y debatir sobre esta situación aun si no es un asunto ingresado? Y según sus conocimientos no puede votarse dos posturas sobre algo que no ha ingresado como asunto y que puede ser tratado en otra sesión o instancia. Pide la palabra la Concejal Banegas y adhiriendo a lo dicho por el Concejal Vazquez, agrega que todo Proyecto o hasta la más simple nota, para que sea tratada en Sesión primero tiene que tener un ingreso, y que eso es lo que hacen en absolutamente todas las sesiones, para poder saber que se va a tratar antes, o al menos contar con el titulo de Expediente o del Proyecto o de la Nota del Vecino. Expone que se está debatiendo sobre un concepto que no es el correcto ya que, para que los Concejales puedan votar algo, primero el asunto debe ingresar, luego tratarse en el Orden del Dia, y en este caso no estaba como asunto ingresado, tampoco está en el Orden del Dia, por lo tanto ella expresa que no hay que votar y considera que el Concejal Sarria como miembro del cuerpo puede expresar en este espacio todo lo que el crea necesario pero no puede plantearle a los demás Concejales una votación sobre un tema que no está en el Orden del Día. Pide la palabra la Concejal Crembil y expresa que siente que están en una discusión inútil, ya que la moción es citarlo independientemente de los fundamentos que se plantee o no, independientemente que el bloque Juntos por Villa Allende, la UCR o el Partido Justicialista estén de acuerdo con el fundamento o no realmente están exponiendo que no muchos escucharon el tema de la radio Nexo, entonces expresa que para ella es simple y que lo que está planteando el Concejal Sarria es citarlo al Secretario Pablo Cornet, independientemente de los planteos que se le puedan hacer, y que todos están de acuerdo en citarlo, independientemente de cuál sea la causal se haga o en el recinto o en la Comisión que corresponda, que no es ningún Proyecto de Ordenanza ni Resolución. Pide la palabra el Concejal Vazquez y pide a la Sra. Presidenta que le aclare si tiene que votar o si puede abstenerse tanto y en cuanto les explican como es el reglamento, si la tiene que votar o no, si

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

MARTA MIGNANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL

DILMARA TERESA RUCALAVA DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante

PAULA MACHMAR
Concejal de la

ALCIBERTO APARICIO
Presidente del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signatures]

está bien o no votarla y que en ese caso expone que su moción en abstenerse de votar. Pide la palabra la Concejal Marchmar para aclarar un tema, y expresa que se está confundiendo el tema cuatro del día de la fecha, Nota presentada por el D.E.M. 29/05/2018 respuesta de pedido de informe del Tribunal de Cuentas enviado a la Comisión de Hacienda y Gobierno y que lo que está queriendo hacer el Concejal Sarria tiene que ver con esta respuesta del Tribunal de Cuentas, por eso en la Comisión de Hacienda Gobierno, como todos los jueves se hace, se llama a quien tiene que dar respuesta, pero no por lo establecido en el Art. 93 que debe concurrir obligatoriamente a contestar tales puntos, sino porque tiene que ver con este asunto que ingreso en el punto cuatro. Toma la palabra la Concejal Crembil y expresa que el problema de la citación no es en cuanto al informe sino a los dichos radiales. Interviene y toma la palabra el Secretario Legislativo y aclara que hay citación por tres motivos y que todos coinciden en que no hay un procedimiento determinado y por ende lo tiene que resolver la Presidencia.. Toma la palabra la Sra. Presidenta y expone que es una situación inédita, que desconoce si ha ocurrido anteriormente y que la Carta Orgánica no da un lineamiento claro, por lo tanto corresponde que sea tratado en Comisión, como definición a todas las inquietudes expuestas por los Concejales. La Sra. Presidenta determina que será tratado en Comisión Plenaria de Hacienda y Gobierno y en ella se determinará qué procedimiento se le dará a continuación. Toma la palabra el Concejal Sarria y plantea que la resolución tomada esta lejos de ser democrática, por haber dos mociones planteadas para votar cuando todos están de acuerdo en que no hay un procedimiento claro, no es una resolución, no es una declaración, no es una Ordenanza, es una citación que tiene que hacer el cuerpo, es decir, enviar una nota por Presidencia o Secretaria del Concejo Deliberante al Ejecutivo y que la decisión que toma como Presidenta en su parecer es autoritaria, pero es ella quien tiene el mando, por ende es quien decidirá. El secretario Legislativo expresa que al haber tantas mociones y no existir un procedimiento determinado será la Comisión la que decida qué hacer al respecto. El Concejal Sarria solicita que conste en Actas su opinión de que la decisión es totalmente autoritaria. La Sra. Presidenta confirma que constará en

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

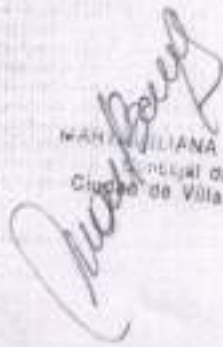
CARLOS ACERTEO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de
Villa Allende

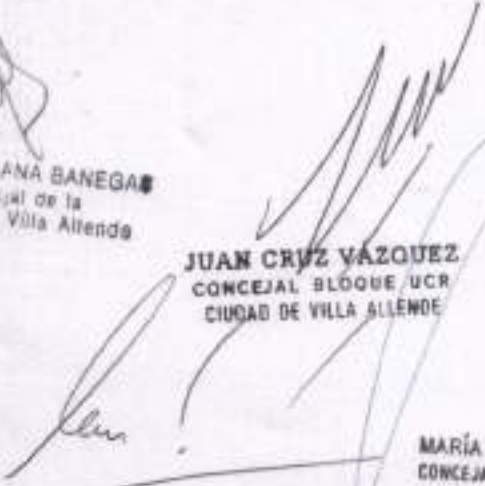
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

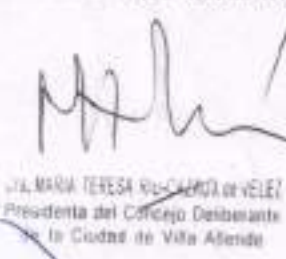
MARCELA SULLAMANA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 100

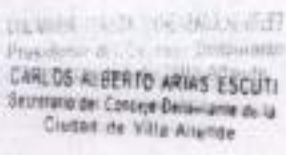
Actas lo expuesto por el Concejal Sarria. Se da por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 20:35 horas.


MARIANA BANEGA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

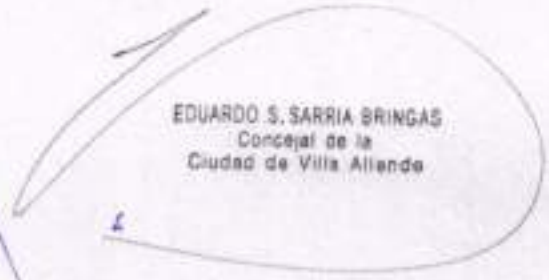

JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

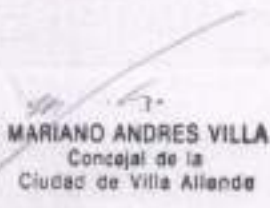

D^{CA} MARÍA TERESA RODRÍGUEZ VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende


MARÍA FERNANDA CREMON
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

